



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4566/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día cuatro de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4566 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: **"1. Precios de adquisición de cada medicamento comprado por el ISSS en el año 2017 (Según medicamentos que aparecen en el Listado Oficial de Medicamentos, LOM); 2. Cuantos empleados que se han retirado a la fecha se les ha aplicado el derecho constituido en la cláusula 55 Contrato Colectivo de Trabajo, tal como está tipificado (Un salario por año de servicio; Información requerida desde 1970 a la actualidad); 3. Solicito acuerdo de dirección número: 2017-8 0333; hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Secretaría General, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General remitió a esta dependencia de forma electrónica el Acuerdo de Dirección General No. 2017-08-0333, en versión pública al contener información confidencial. Asimismo la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió el número de empleados que se han retirado a la fecha y que les ha aplicado el derecho constituido en la cláusula 55 Contrato Colectivo de Trabajo, tal como está tipificado (Un salario por año de servicio) desde el año 2006 al 2017; no obstante, dicha unidad informó que en relación a la información de los años 1970 a 2005 es inexistente en virtud que no se encontró ningún registro de la misma en el área de Recursos Humanos. A su vez la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS remitió en formato electrónico el listado de los precios unitarios de medicamentos en contratos y convenios para el año 2017.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

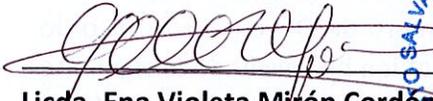


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**Declárese inexistente**, la información referente a número de empleados que se han retirado a la fecha y que les ha aplicado el derecho constituido en la cláusula 55 Contrato Colectivo de Trabajo del ISSS, de los años 1970 al 2005, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**

